

Cómo solicitar el Permiso Familiar Pagado intermitente **Guía para cuidadores**

Esta guía le ayudará a comprender cómo solicitar el Permiso Familiar Pagado de California (PFL, por sus siglas en inglés) si necesita tomarse el permiso en varias etapas o trabajar con un horario reducido (permiso intermitente).

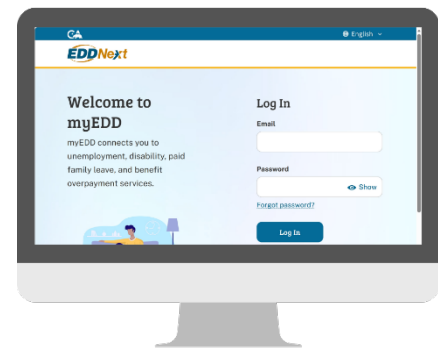
¿Dónde puedo solicitar el Permiso Familiar Pagado?

La forma más rápida de solicitarlo es por internet, a través de [myEDD](#).

- ✓ Tendrá que crear una cuenta y, a continuación, iniciar sesión para registrarse como solicitante en «SDI Online».

También puede presentar la solicitud por correo postal utilizando el formulario DE 2501F.

- ✓ Puede solicitar este formulario a su proveedor de asistencia sanitaria, en su [oficina local del EDD](#), en [línea](#) o llamando al 1-877-238-4373.



¿Qué partes de la solicitud debo completar?

Para solicitar el PFL por cuidados, debe presentar las siguientes partes de la solicitud:

- ☐ Parte A: Declaración del solicitante (*Statement of Claimant*)
- ☐ Parte C: Declaración del familiar que recibe cuidado (*Statement of Care Recipient*)
- ☐ Parte D: Certificación del médico o profesional de la salud (*Physician/Practitioner's Certification*)

A continuación, se ofrecen consejos para completar cada parte.

Cómo completar la PARTE A: Declaración del solicitante

Algunas secciones de este formulario pueden resultar confusas para las personas que solicitan un permiso intermitente. Estos consejos le ayudarán a resolver sus dudas:

- **Último día en que trabajó** (*pregunta A10 del formulario en papel*)
 - Cuando el EDD le pregunta por el último día en el que trabajó, lo que quiere saber es el último día que trabajó según su *horario habitual* (antes de comenzar el permiso familiar).
- **Fecha en que regresó o regresará al trabajo** (*pregunta A12 del formulario en papel*)
 - Cuando el EDD le pregunta cuándo regresará al trabajo, lo que quiere saber es la fecha en la que volverá a su *horario habitual*. Si no sabe cuándo regresará, puede dejar este espacio en blanco.
- **¿Desea solicitar la cantidad máxima de semanas de beneficios ahora?** (*SÓLO en la solicitud en línea*)
 - En la Sección 3 de la solicitud en línea, responda «**NO**» y, a continuación, siga las indicaciones para responder a las preguntas sobre sus fechas de trabajo y su salario.
- **¿Trabajó o continuará trabajando durante su periodo de permiso familiar?** (*pregunta A13 del formulario en papel*)
 - Al solicitar el Permiso Familiar Pagado, el EDD le preguntará si ha trabajado o va a seguir trabajando durante su periodo de permiso familiar.
 - Responda «**SÍ**» a esta pregunta para informar al EDD de que va a disfrutar del PFL de forma intermitente.
- **Si su(s) empleador(es) continuará(n) pagándole durante su permiso familiar, indique el tipo de pago** (*pregunta A22 del formulario en papel*)
 - El EDD también le preguntará si va a recibir alguna remuneración mientras esté de permiso familiar. Dado que seguirá trabajando algunos días/horas, indique al EDD que recibirá un salario «**a tiempo parcial**».

Cómo completar la PARTE C: Declaración del familiar que recibe cuidado

Este es un formulario que debe rellenar el familiar al que cuida (o su representante).

Si la persona a la que cuida no puede completar el formulario por sí misma, puede hacerlo y firmarlo un representante autorizado.

También deberá presentar un formulario aparte ([DE 1850J](#)).

- Si necesita ayuda con este paso, póngase en contacto con WorkLife Law para recibir asistencia directa.

Cómo completar la PARTE D: Certificación del médico o profesional de la salud

Necesitará que un profesional sanitario de la persona a la que cuida complete esta sección del formulario.

¿Cómo envío estos formularios al EDD?

Para que el EDD pueda empezar a tramitar su solicitud, necesitará recibir **todo** lo siguiente:

- ☐ Parte A: Declaración del solicitante
 - ☐ Parte C: Declaración del familiar que recibe cuidado
 - ☐ Parte D: Certificación del médico o profesional de la salud (*consulte la nota sobre los plazos más abajo*)
- ✓ **Si presenta la solicitud por correo postal**, envíe todos estos documentos en el mismo sobre.
- ✓ **Si presenta la solicitud por Internet**, deberá enviar estos formularios por pasos.
- En primer lugar, asegúrese de completar la solicitud (también denominada Parte A: Declaración del solicitante).
 - Una vez enviada, recibirá un número de recibo del formulario. Guarde ese número.
 - Pida al beneficiario del cuidado (o a un representante autorizado) que complete la Parte C: Declaración del familiar que recibe cuidado. Suba el formulario a SDI Online.
 - Pida al profesional sanitario del beneficiario del cuidado que complete la Parte D: Certificación del médico o profesional de la salud. Para hacerlo por internet, necesitará el número de recibo del formulario: asegúrese de proporcionárselo.
 - Si el profesional sanitario prefiere completar la Parte D en papel en lugar de enviarla por Internet, puede enviar por correo postal el formulario completado al EDD. Tenga en cuenta que esto puede provocar algún retraso en la tramitación de su solicitud.
- ✓ **Si sabe cuál será su horario de cuidados**, puede adjuntar una carta a su solicitud.
- Puede subir la carta a SDI Online o enviarla por correo postal.
 - En la carta puede explicar cuál era su horario habitual y su salario, y cuántos días u horas se ausentará del trabajo cada semana para prestar cuidados.

- Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y número de Seguro Social (si lo tiene).

¿Qué ocurre después de que el EDD reciba mi solicitud de PFL intermitente?

- Tras recibir su solicitud completada, es posible que el EDD se ponga en contacto con usted por teléfono o por correo postal para pedir más información. Si necesita ayuda para comprender alguna de sus peticiones, ¡llámenos!
- El EDD le enviará un formulario (DE 2580GF: Certificación de Beneficios Continuos del Permiso Familiar Pagado) que deberá completar y devolver para seguir recibiendo los pagos mientras esté de permiso intermitente.
 - En esta hoja de asistencia se le preguntará por los días y las horas que ha trabajado para su empleador, así como por el salario que ha percibido. Asegúrese de completar y devolver este formulario cada dos semanas.
- También debe esperar recibir por correo postal documentos del EDD en un plazo aproximado de 14 días desde la presentación de la solicitud. Los documentos pueden incluir:
 - Una Notificación de cálculo de beneficios
 - Una Notificación electrónica de pago de beneficios (si se aprueba su solicitud)

¿Cómo pueden solicitar el Permiso Familiar Pagado los trabajadores indocumentados?

A los trabajadores indocumentados se les aplican las mismas deducciones salariales del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI) y tienen derecho a las mismas prestaciones del Seguro Estatal de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado que el resto de trabajadores.

Los trabajadores indocumentados deben presentar la solicitud por correo postal (no en línea), ya que la solicitud en papel no requiere el uso de un número de seguro social. Para obtener más información sobre cómo presentar la solicitud, visite www.edd.ca.gov/en/disability/undocumented_workers.

¿Necesita ayuda?

La línea legal de asistencia de WorkLife Law ofrece apoyo gratuita y confidencial a los cuidadores que necesiten ayuda con cuestiones relacionadas con permisos y trabajo. Envíe un correo electrónico a helpline@worklifelaw.org o un mensaje al 415-703-8276.